

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

9699 *ORDEN ESD/1560/2008, de 16 de mayo, por la que se dispone el cese de Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado g), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de las organizaciones empresariales mas representativas.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), he dispuesto:

El cese como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado de los siguientes representantes:

Titular: Don Juan Hernández Carnicer.

Sustituto del Consejero titular don Juan Hernández Carnicer: Don Luis Méndez López.

Madrid, 16 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

9700 *ORDEN ESD/1561/2008, de 17 de mayo, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de las organizaciones empresariales, nombrados por el Ministro de Educación, Política Social y Deporte, a propuesta de las organizaciones empresariales mas representativas.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), he dispuesto:

Primero.-El nombramiento como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales, de forma correlativa a los ceses reseñados en la Orden Ministerial de 16 de mayo de 2008, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Rosario Vega García.

Sustituto de la Consejera titular doña Rosario Vega García: Don Luis Méndez López.

Segundo.-El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 17 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

9701 *ORDEN ESD/1562/2008, de 21 de mayo, por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza privada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado a), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número

determinado de Consejeros representantes de la enseñanza privada, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales mas representativas.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO), he dispuesto:

El cese como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza privada, de los siguientes representantes:

Titular: Don José Luis Fernández Santillana.

Sustituto del Consejero titular don José Luis Fernández Santillana: Don Adrián Martín Sánchez.

Titular: Doña Concepción Iniesta García.

Sustituto de la Consejera titular doña Concepción Iniesta García: Don José Carlos Garcés Corchón.

Madrid, 21 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

9702 *ORDEN ESD/1563/2008, de 22 de mayo, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza privada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la enseñanza privada, nombrados por el Ministro de Educación, Política Social y Deporte, a propuesta de sus organizaciones sindicales mas representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, según lo que al respecto regula el artículo 8.2 del Real Decreto citado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO), he dispuesto:

Primero.-El nombramiento como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza privada, de forma correlativa a los ceses reseñados en la Orden Ministerial de 21 de mayo de 2008, de los siguientes representantes:

Titular: Don Antonio Amate Cruz.

Sustituto del Consejero titular don Antonio Amate Cruz: Don José Carlos Garcés Corchón.

Titular: Don Adrián Martín Sánchez.

Sustituto del Consejero titular don Adrián Martín Sánchez: Don Adolfo Torrecillas Molinuevo.

Segundo.-El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 22 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

9703 *ORDEN TIN/1564/2008, de 24 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden TAS/876/2008, de 11 de marzo.*

Por Orden TAS/876/2008, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril), se anunció para su cobertura, por el procedi-

miento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 24 de abril de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales de la Tesorería General de la Seguridad Social, Felipe Pérez Sánchez.

ANEXO

Tesorería General de la Seguridad Social

1. Puesto adjudicado:

Subjefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Nivel complemento destino: 27. Complemento específico: 12.908,14 euros. Código puesto: 2244338. Localidad: Madrid. Adscripción Administraciones Públicas: AE. Adscripción Grupos: A1

Puesto de procedencia:

Subjefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Nivel complemento de destino: 27. Nombramiento provisional.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martín Alonso, Mercedes. NRP: 0118751613 A1604. Grupo A1. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE CULTURA

9704 *ORDEN CUL/1565/2008, de 14 de mayo, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, convocado por Orden CUL/686/2008, de 29 de febrero.*

Por Orden CUL/686/2008, de 29 de Febrero (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo), se convocó concurso específico (1/08) para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que constan en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme a los anexos IA y IB de la presente orden.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Orden CUL/686/2008, de 29 de febrero.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero.-Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Secretario Técnico de Infraestructuras de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, César Vicente López López.